

**MATERIA** RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 67/10.01.2019 QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL TORTUGUITA MARINA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO BIENESTAR SOCIAL ARMADA TALCAHUANO COMO SOSTENEDOR, RBD N°41.092-6, COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO

**TIPO DOCUMENTO** RESOLUCIÓN EXENTA

**N° SOLICITUD** 259

**LUGAR** CONCEPCIÓN

**PROCEDENCIA** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL EDUCACIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO

**EMISOR** UNIDAD DE CREACIONES

**VISTOS** Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19 N°s 10 y 11, de la Constitución Política de la República; D.F.L. N° 2 de 2010 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, General de Educación; Ley N°18.956 que reestructura el ministerio de educación pública; Ley N°20.175 del Ministerio del Interior; D.F.L N° 1/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del Estado; Ley N°20.835 de 2015 que crea la Subsecretaría de educación parvularia, la Intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales, del Ministerio de Educación; Ley N°20.529 de 2011, del Ministerio de Educación, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización; la ley N°20.832 que crea la autorización de funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia ;El decreto N°128/2017 del Ministerio de Educación que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia; Decreto N°315 de 2011, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media, y sus modificaciones posteriores; D.S. N°548 de 1988 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 67/10.01.2019, de esta Secretaría Ministerial de Educación, que autoriza funcionamiento de Jardín Infantil Torguita Marina, dependiente del Servicio Bienestar Social Armada Talcahuano como Sostenedor, RBD N°41.092-6, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, región del Biobío.

2.- Que, en el considerando N°3 y en el artículo quinto del resuelvo de la Resolución Exenta N° 67/10.01.2019, se señaló erróneamente el nivel a impartir.

**RESUELVO**

1.- RECTIFÍCASE resolución exenta N°67/10.01.2019, en relación a lo siguiente:

En el considerando N°3:

**Donde dice:**

3.- Que, mediante, minuta interna N°378, del Departamento de Planificación de esta secretaria ministerial, de fecha 01.10.2018, se remite el informe de capacidad evacuado por la profesional doña Carla Hitschfeld Marisio, que concluye en su evaluación final, que realizado el recorrido por las dependencias del establecimiento educacional dependiente del Servicio Bienestar Social Armada Talcahuano como sostenedor, Jardín Infantil Tortuguita Marina, ubicado en Grumete Tellez, Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano y revisados los antecedentes de infraestructura, el establecimiento educacional antes individualizado, cumple con los requisitos exigidos para obtener la autorización de funcionamiento, fijando la capacidad en 44 párvulos, determinada según cantidad de servicios higiénicos, distribuida de la siguiente forma:

**Nivel medio:**  
02 aulas para 15 párvulos cada una.  
01 aula para 14 párvulos.

**Debe decir:**

3.-Que, mediante, minuta interna N°378, del Departamento de Planificación de esta secretaria ministerial, de fecha 01.10.2018, se remite el informe de capacidad evacuado por la profesional doña Carla Hitschfeld Marisio, que concluye en su evaluación final, que realizado el recorrido por las dependencias del establecimiento educacional dependiente del Servicio Bienestar Social Armada Talcahuano como sostenedor, Jardín Infantil Tortuguita Marina, ubicado en Grumete Tellez, Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano y revisados los antecedentes de infraestructura, el establecimiento educacional antes individualizado, cumple con los requisitos exigidos para obtener la autorización de funcionamiento, fijando la capacidad en 44 párvulos, determinada según cantidad de servicios higiénicos, distribuida de la siguiente forma:

**Enseñanza Parvularia (Nivel medio y Nivel de transición):**  
02 aulas para 15 párvulos cada una.

En el resuelvo artículo quinto:

**Donde dice:**

**Artículo Quinto:** FÍJASE la capacidad final autorizada por jornada de atención del establecimiento de educación parvularia denominado "**Jardín Infantil Tortuguita Marina**", ubicado en Grumete Tellez, Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, región del Biobío, en 44 párvulos, distribuida por cantidad de artefactos sanitarios de la siguiente forma:

**Nivel medio:**

02 aulas para 15 niños cada una.

01 aula para 14 párvulos.

**Debe decir:**

**Artículo Quinto:** FÍJASE la capacidad final autorizada por jornada de atención del establecimiento de educación parvularia denominado "**Jardín Infantil Tortuguita Marina**", ubicado en Grumete Tellez, Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, región del Biobío, en 44 párvulos, distribuida por cantidad de artefactos sanitarios de la siguiente forma:

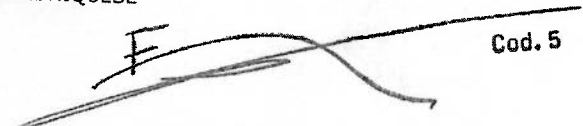
**Enseñanza Parvularia (Nivel medio y Nivel de transición):**

02 aulas para 15 niños cada una.

01 aula para 14 párvulos.

2.- La Resolución Exenta N°67/10.01.2019, que por este acto se rectifica, permanece inalterada en sus demás partes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
Cod. 5  
**FERNANDO PEÑA RIVERA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

FPR/CGV/MAP/map.

Distribución:

- 1c.- Depto. de Planificación, Secreduc
- 1c.- Depto. de Educación, Secreduc.
- 1c.- Establecimiento. ✓
- 1c.- Unidad de Creaciones, Secreduc
- 1c.- Superintendencia de Educación
- 1c.- Of. de Partes, Secreduc

